

**INFORME DE NECESIDAD PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, CONTROL Y VIGILANCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LAS OBRAS DE: “REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN EL BARRANCO DE VALLEHERMOSO. T.M. DE VALLEHERMOSO. (ISLA DE LA GOMERA)”. CLAVE: GM-464-8.**

## **1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 28 de junio de 2018 la empresa Tragsatec realiza el replanteo de la Actualización del proyecto: “Reposición de Infraestructuras Hidráulicas en el Barranco de Vallehermoso” y determina que *“las actuaciones desarrolladas se encuentran lo suficientemente justificadas en los aspectos técnicos, sociales y económicos, cumpliendo con la documentación necesaria descrita en el Art. 123 del TRLCSP, por lo que se considera que las obras proyectadas tendrán el carácter de obra completa una vez se ejecuten, susceptible hacer entregada al uso público una vez terminada “.*
- 1.2. El Cabildo Insular de La Gomera, a fecha de 19 de abril de 2023, somete a la consideración del Órgano de Evaluación Ambiental Insular al objeto de Excluir del procedimiento de evaluación ambiental, el proyecto denominado “Reposición de Infraestructuras Hidráulicas en el Barranco de Vallehermoso”.
- 1.3. Con fecha 26 de abril de 2023, por Resolución de la Presidencia, el Consejo Insular de Aguas de La Gomera aprueba definitivamente el proyecto de obras: “Reposición de Infraestructuras en el Barranco de Vallehermoso”.
- 1.4. Con fecha 23 de mayo de 2023, el Gerente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, D. Juan Luís Mora Herrera, constata la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra y los supuestos básicos que figuran en el proyecto de obras, cuyo trazado discurre por terrenos de dominio público hidráulico.
- 1.5. El 5 de octubre de 2023, el Consejo Insular de Aguas de La Gomera, remite a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas el proyecto actualizado “Reposición de Infraestructuras Hidráulicas en el Barranco de Vallehermoso, T.M. de Vallehermoso” solicitando que dicha Consejería realice las gestiones necesarias para proceder a licitar y ejecutar las obras desde la citada Consejería.

## **2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la prestación de un servicio para el apoyo a la Dirección Facultativa de las obras en materia de control de ejecución, control de mediciones, control económico de las obras, el control de la calidad de los materiales y supervisión y coordinación de Seguridad y Salud del proyecto de construcción “REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN EL BARRANCO DE VALLEHERMOSO. T.M. DE VALLEHERMOSO. (ISLA DE LA GOMERA)”. CLAVE: GM-464-3”.





Dicho objeto corresponde a los siguientes códigos de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 71311100-2 Servicios de asistencia en ingeniería civil.
- 71317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad.
- 71520000-9 Servicios de supervisión de obras.
- 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

Así el ámbito del contrato se centrará en las obras que la Dirección General de Aguas acometa dentro de la ejecución del contrato de obras de "Reposición de Infraestructuras Hidráulicas en el Barranco de Vallehermoso. T.M. de Vallehermoso.

A efectos del presente Contrato, se entenderá por obra todas las actuaciones que se lleven a cabo a través de su contratación por terceros y por el proyecto, los trabajos previos a la contratación de las obras correspondientes, aunque no den lugar a la realización de un proyecto formal, así como las posibles modificaciones de la misma o su complemento con la construcción de posibles obras complementarias.

Así pues, se justifica la necesidad del presente contrato en base al informe de insuficiencia de medios para los servicios de asistencia técnica, control y vigilancia de la ejecución de las obras de "Reposición de infraestructuras hidráulicas en el Barranco de Vallehermoso. T.M. de Vallehermoso. (Isla de La Gomera).

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los servicios que se contratan comprenderán toda la asistencia que necesite el Director del contrato para el cumplimiento de sus funciones durante la duración de las obras hasta su recepción y redacción de la correspondiente propuesta de certificación final, así como la prestación de apoyo de oficina técnica y de medios materiales para elaborar eventuales estudios e informes técnicos (incluso ensayos, si fueran necesarios). Del mismo modo se incluirán en este contrato los servicios precisos, para redactar los proyectos modificados que fueran necesarios en las obras.

Así mismo se incluye en este contrato la gestión de los denominados ensayos de contraste que, aunque su coste corre a cargo del contratista de la obra, su oportunidad, control, seguimiento e interpretación corren a cargo del consultor de este contrato.

Toda asistencia técnica de obra, basada fundamentalmente en el aporte de medios humanos al control de la misma, se desarrolla en el tiempo con personal al que le exige una presencia relativamente permanente a lo largo de la obra, y personal cuya función es menos duradera por su especialidad.

El adjudicatario realizará todas las actividades y trabajos necesarios que garanticen la correcta ejecución de las obras, aun cuando no se mencionen explícitamente.





### 3.1. Descripción de los trabajos de asistencia técnica.

El contrato de asistencia técnica incluirá, bajo la supervisión del Director de las obras, la realización de los siguientes trabajos en cada una de las tres fases en las que se desarrolla:

Fase Inicial: Esta fase debería completarse en los dos primeros meses antes del inicio de la obra.

- Proponer un organigrama nominal propio para el equipo de la asistencia con distribución de responsabilidades, y una vez aprobado, ponerlo en práctica, diferenciando entre el personal propio y los colaboradores.
- Analizar completamente toda la **documentación relacionada con la obra** (requerimientos, omisiones, prescripciones, contradicciones entre documentos, coherencia de los mismos, ajuste al terreno, servicios afectados, expropiaciones, procesos constructivos, presupuestos,...), emitiendo un informe con las conclusiones.
- Análisis e informe a redactar por el Coordinador de Seguridad y Salud previamente designado sobre el **Plan de Seguridad y Salud** en relación con el Estudio de Seguridad y Salud y con la obra, emitiendo un informe al Director con las conclusiones previo a la aprobación de dicho Plan. Este informe favorable debe ser entregado con la suficiente antelación como para que pueda llevarse a cabo la aprobación del citado Plan, la cual debe producirse en todo caso con anterioridad al comienzo de las obras.
- Analizar el **Programa de trabajos** presentado por el contratista.
- Analizar la **Declaración de Impacto Ambiental**, y proponer un programa de vigilancia ambiental.
- Supervisar el **Sistema de Autocontrol de Calidad** que el Contratista aplicará en la obra, valorando el mismo en un informe.
- Elaborar una programación para los **ensayos de contraste**.
- Análisis previo del **documento del proyecto y del terreno**. Se realizará un análisis del contenido del documento del proyecto de construcción, del ámbito sobre el que se llevarán a cabo las obras, del ajuste de dicho proyecto al terreno en cualquiera de sus aspectos, y de cuantos condicionantes pudieran incidir en el desarrollo de dichas obras.
- **Geotecnia**. Análisis y valoración de la información contenida en el proyecto, la realización de propuestas para el desarrollo de nuevos estudios geotécnicos en la fase de obras.
- **Acta de comprobación del replanteo**. El consultor colaborará con la Dirección de las Obras en la realización de todos aquellos trabajos, incluyendo los de topografía y delineación, que sean necesarios para llevar a cabo la citada comprobación.

Fase de Ejecución: En esta fase se pretende tener un conocimiento y control exhaustivo de la obra y de todas las actividades que en la misma se están ejecutando. Es la fase que más presencia requiere, por la gran actividad que se desarrolla. Su duración depende del plazo de la obra.

- Mantener permanentemente un equipo de Asesoría y Control acorde con el **organigrama** aprobado y las necesidades del momento.
- **Vigilar** que toda la obra que se está ejecutando es conforme a contrato.
- **Controlar** el desarrollo de la obra, la necesidad de ensayos de contraste y si la misma se ejecuta de acuerdo con el **sistema de calidad** del contratista.
- Controlar el **programa de trabajos** y emitir informe mensual con las desviaciones que se produzcan y los ajustes que se considere necesario introducir en el mismo.





- Realizar la medición mensual de la obra (**relación valorada**).
- **Presupuesto.** Seguimiento económico de la obra y su adecuación con el programa previsto.
- Comprobar que la **obra subcontratada y los subcontratistas** lo son de acuerdo a lo contratado y autorizado por el Director.
- **Seguridad y Salud.** Controlar el Plan de Seguridad y Salud y su correcta aplicación, verificando que todas las variaciones de obra han sido recogidas en dicho Plan e informadas por el Coordinador de Seguridad y Salud, que será un técnico de su equipo, y llevando cuantas acciones permitan dar cumplimiento a toda la normativa vigente en esta materia, incluyendo entre ellas cuantas circulares se hubieran emitido al respecto por la Dirección General de Infraestructura Viaria del Gobierno de Canarias. Emitir informe mensual al respecto.
- **Medio Ambiente.** El consultor llevará a cabo el análisis y valoración de la documentación medioambiental existente, la coordinación y gestión de las actuaciones medioambientales a instancias de la Dirección de las obras, el control y vigilancia de la implantación de las medidas correctoras y del cumplimiento de las condiciones establecidas y el seguimiento del Programa de Vigilancia Ambiental colaborando de forma activa en la aportación de propuestas para su desarrollo y mejora. Se encargará de la redacción y presentación en tiempo y forma de cuantos informes vengan impuestos por la tramitación relativa al medio ambiente, o conforme a las indicaciones de la Dirección de las obras.
- **Geotecnia.** Realización de propuestas para el desarrollo de nuevos estudios geotécnicos en la fase de obras, planes e interpretación de los ensayos, y redacción de informes geotécnicos.
- **Estructuras.** Análisis de las estructuras proyectadas, incluyendo la comprobación de cálculos estructurales, de los posibles errores o carencias en la documentación recogida en el proyecto, elaboración de propuestas para su corrección o mejora, así como el seguimiento y control de cualquiera de los aspectos relacionados con la ejecución de las estructuras y obras de fábrica del proyecto.
- **Cálculos hidráulicos y de avenidas.** Análisis de la información contenida en el proyecto, de los posibles errores o carencias en la documentación disponible, propuestas para el desarrollo de nuevos estudios para su corrección o mejora, el seguimiento y control de cualquiera de los aspectos relacionados con la definición y la ejecución de los elementos del proyecto en cuanto a su obra civil, así como con la ejecución de cualquiera de sus instalaciones necesarias.
- **Servicios afectados.** El consultor analizará la información contenida en el proyecto, comprobará las afecciones sobre el terreno, y colaborará en la aportación y definición de nuevas propuestas de reposición en caso de ser necesario. A instancias de la Dirección de las obras, mantendrá contactos y reuniones, y llevará a cabo las gestiones necesarias con las diferentes instituciones, organismos y empresas relacionadas con dichos servicios, así como la coordinación de los trabajos a ejecutar.
- **Informes de responsabilidad patrimonial,** solicitudes de particulares y otros organismos y recursos, en el ámbito de la obra y del contrato.
- **Definición técnica, geométrica, topográfica, cualitativa o económica** de aquellos aspectos del proyecto que pudieran necesitar un mayor grado de concreción para poder ejecutarse, de las correcciones o modificaciones que se realicen sobre dicho documento, y de las propuestas técnicas que pudieran surgir durante el desarrollo de las obras, colaborando de forma activa en la aportación de soluciones.





- **Partes.** El equipo de la Asistencia técnica será conecedor de cuanto ocurra en la obra en todo momento. Visitará todos los tajos en marcha y redactará un parte de dichas visitas en el que se reflejará lo acontecido en la obra, incluyendo en ellos la realización de fotografías.
- **Informes inmediatos.** El Consultor deberá informar de forma inmediata y continua al Director de las obras, bien a instancias de este último o como consecuencia de cualquier incidencia o anomalía que pudiera surgir durante el desarrollo de las obras.
- **Coordinación con otros organismos.** A instancias de la Dirección de Obras, el Consultor realizará cuantas labores de coordinación se precisen, manteniendo contactos y reuniones, o efectuando las gestiones necesarias con las diferentes instituciones, organismos y empresas que de una forma u otra pudieran estar relacionadas con las obras.
- **Actas de las reuniones.** El Consultor tomará nota de lo tratado en las reuniones a las que acuda, y redactará un acta de cada reunión, que elevará a la consideración del Director y que conservará hasta la finalización de las obras.
- **Informes sobre las propuestas de modificación del Proyecto.** En el caso de que la Dirección facultativa estimase conveniente la modificación del proyecto y elevase la propuesta técnica correspondiente, deberá realizarse por el consultor, un informe.
- **Informes mensuales de seguimiento.** Se elaborarán desde el primer mes a partir de la firma del contrato, y serán puestos a disposición de la Dirección facultativa en los cinco primeros días posteriores al último del mes al que se refiere. Estos informes recogerán la información elaborada por la asistencia en el mes en curso, y separada conforme a las actividades descritas en el presente apartado de Fase de Ejecución. Deberán ser presentados en formato informático en archivos de los programas habituales de tratamiento de textos, de hoja de cálculo y de diseño gráfico.
- Apoyo a la Dirección de las obras en todo lo relacionado con el acto de recepción de las obras y la preparación del expediente oportuno.

Fase final de las obras: Esta fase comienza tras la Recepción de la obra y finaliza con la redacción del documento de la Certificación Final de las Obras. Algunas tareas son las siguientes:

- Realizar la medición general y valoración de la obra, presentándola al Director en el plazo legalmente previsto.
- Entrega de un documento final de Calidad que recoja toda la documentación referida a este aspecto de la obra ejecutada.
- Preparación y entrega en formato digital de toda la documentación generada durante el contrato de control y vigilancia, de acuerdo con las instrucciones del Director del Contrato.
- Reunión final con el Contratista.
- Preparación de la documentación para la recepción.
- Liquidación final.

### 3.2. Redacción de modificados

El abono de la contraprestación económica correspondiente a la disposición de personal técnico necesario para la redacción de modificados que pudieran producirse, no será específico, quedando incluido en la Unidad Mensual de Apoyo de Oficina Técnica y resto de unidades que componen el presupuesto de este contrato. De acuerdo con lo señalado, todos estos proyectos deberán ser firmados como redactor por el Jefe de Unidad de esta Asistencia Técnica.





#### 4. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 116.4.f LCSP. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La Dirección General de Aguas ocupa actualmente sus recursos humanos en labores de competencia de la misma que absorben la totalidad de su dedicación, no pudiéndose compatibilizar con el grado de dedicación continua que requieren los trabajos y demás actividades descritas.

Por otro lado, no se dispone de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las tareas contempladas en el presente Informe, requiriéndose para esta labor la colaboración de una empresa especializada que preste los servicios descritos en apartados anteriores a esta Dirección General.

Lo expuesto, justifica recurrir a la contratación de la misma a profesionales externos a esta Administración para su realización de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En esta contratación no se está alterando su objeto con la finalidad de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, se considera necesario que estos servicios sean llevados a cabo por empresas especializadas en materia de control de ejecución, control de mediciones, control económico de las obras y el control de la calidad de los materiales, bajo la supervisión del Área de Aguas, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de las obras de: "REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN EL BARRANCO DE VALLEHERMOSO. T.M. DE VALLEHERMOSO. (ISLA DE LA GOMERA)"

#### 5. VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

Se adjunta tabla con precios unitarios.

Ud.	Descripción	Núm. Ud	Dedicación	Precio unitario	Precio unitario aplicado % dedicación
Mes	Jefe de Unidad	1	20%	6.500	1.300
Mes	Ingeniero Coordinador i/todos los costes laborales y medios de transporte	1	100%	5.500	5.500
Mes	Ing. Técnico en Topografía i/todos los costes laborales y medios de transporte	1	20%	4.500	900
Mes	Auxiliar administrativo i/todos los costes laborales y medios de transporte	1	25%	2.400	600
Mes	Vigilante	1	100%	3.250	3.250





Ud.	Descripción	Núm. Ud	Dedicación	Precio unitario	Precio unitario aplicado % dedicación
Mes	Vehículo todoterreno, i/combustible y reparaciones	2	100%	800	1.600
Ud.	Oficina, equipamiento y mobiliario, conexiones a instalaciones, consumos de agua, energía, teléfono y datos, i/material fungible y cualquier otro necesario para el correcto funcionamiento de la oficina.	1	100%	900	900
<b>TOTAL MES</b>					<b>14.050</b>

Valoración de la actuación para el plazo previsto de 21 meses:

Ud.	Descripción	Núm. Ud	Dedicación	Precio unitario	Precio unitario aplicado % dedicación	Meses	Precio unitario aplicado % dedicación
Mes	Jefe de Unidad	1	20%	6.500	1.300	21	27.300,00
Mes	Ingeniero Coordinador i/todos los costes laborales y medios de transporte	1	100%	5.500	5.500	21	115.500,00
Mes	Ing. Técnico en Topografía i/todos los costes laborales y medios de transporte	1	20%	4.500	900	21	18.900,00
Mes	Auxiliar administrativo i/todos los costes laborales y medios de transporte	1	25%	2.400	600	21	12.600,00
Mes	Vigilante	1	100%	3.250	3.250	21	68.250,00
Mes	Vehículo todoterreno, i/combustible y reparaciones	2	100%	800	1.600	21	33.600,00
Ud.	Oficina, equipamiento y mobiliario, conexiones a instalaciones, consumos de agua, energía, teléfono y datos, i/material fungible y cualquier otro necesario para el correcto funcionamiento de la oficina.	1	100%	900	900	21	18.900,00
<b>COSTE DIRECTO TOTAL SIN IGIC</b>							<b>295.050,00</b>
<b>COSTES GENERALES (16%)</b>							<b>47.208,00</b>
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</b>							<b>17.703,00</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>							<b>359.961,00</b>
<b>IGIC 7%</b>							<b>25.197,27</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (I/IGIC)</b>							<b>385.158,27</b>





## 5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será como máximo de 21 meses distribuidos de la siguiente forma:

- 1 mes para la fase previa de obras.
- 18 meses de ejecución de obra, que es el previsto en el proyecto de construcción.
- 2 meses para informe final de calidad, recepción y certificación final.

## 6.- VALORACIÓN DE LA ACTUACIÓN

El presupuesto base de licitación, será de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (385.158,27 €), incluido IGIC**. El definitivo será el que resulte de la aprobación de la proposición que resulte seleccionada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie de este documento.

Juan Antonio León Robaina  
Jefe de Instalaciones y Equipamiento Industrial

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN ANTONIO LEON ROBAINA - JEFE/A INSTALACIÓN Y EQUIPOS INDUSTRIAL	Fecha: 26/08/2024 - 12:28:10
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000y10Dh6Zy9K1VS7C8AKYnqA==	 
El presente documento ha sido descargado el 29/08/2024 - 08:43:22	